ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___x___
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	03		
FECHA	Septiembre del 2026		
PERIODO SUPERVISADO	SEPTIEMBRE		
CONTRATO Nº	26-2130.13.269		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales de ESPECIALISTA EN MEDICINA DE URGENCIAS en forma oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía, de conformidad con las necesidades institucionales y según su propuesta con tiempos y consultas o actividades que pone a disposición de la entidad.		
CONTRATISTA	JUAN CAMILO SERNA LOPEZ		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de Diciembre del 2026		
VALOR CONTRATO	$ 61,000,000	**CDP:** 500	**RP:**658
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 61,000,000**
ADICIONES	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 46,188,000
VALOR A PAGAR PERIODO	$ 13,680,000
SALDO POR EJECUTAR	**$ 14,812,000**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	Coordinar el proceso de cambio de turno según horario establecido y asignar funciones a los colaboradores del área.	La contratista organiza estructural y funcionalmente los servicios de urgencias en pro de llevar a cabo la función asistencial de forma eficiente. Para el periodo Supervisado se contó con una disponibilidad de 144 horas, lo cual soporta en cuadro de turnos e informe de pacientes atendidos.
2	Iniciar la atención urgente de forma integral, desde el punto de vista físico como psíquico, eficiente, a todo paciente afecto de una patología aguda, accidente o enfermedad repentina, desde la valoración inicial hasta el alta o la designación del	El contratista reconoce los límites de su competencia y responsabilidad, recabando la interconsulta con otros niveles asistenciales o especialidades cuando la situación clínica así lo requiera.

	paciente a otra instancia (la interconsulta con otros niveles asistenciales o especialidades cuando la situación clínica así lo requiera para continuar el tratamiento iniciado o para completar estudio diagnóstico una vez resuelta la situación de riesgo vital).	
3	Manejar con eficiencia los estados de agudización de las enfermedades crónicas, la prevención de las complicaciones y el seguimiento del paciente.	Define pertinencia en las revisiones emitidas desde el servicio de urgencias, aceptación de remisiones extra institucionales, según patologías presentadas.
4	Participar en la organización estructural y funcional de los servicios de urgencias para llevar a cabo la función asistencial, docente (encaminada a la formación en la misma de profesionales en el ámbito de pregrado) e investigadora que se realiza en el área.	El contratista asesora y hace acompañamiento organizacional en el servicio de urgencias tanto médicos como enfermeros.
5	Procurar el mantenimiento de comunicación e información con el paciente y su familia relacionado con su estado de salud y conductas.	Hace valoración conjunta con personal de enfermería sobre la pertinencia del manejos hospitalario de pacientes y su priorización
6	Fomentar y participar del Trabajo en equipo y uso eficiente de los recursos.	El contratista conoce y fomenta la importancia de la comunicación dentro del servicio, como factor de mejora en la atención.
7	Participar en el desarrollo de evaluación de indicadores de gestión en salud para el área.	Apoyo en el desarrollo de indicadores de gestión en salud, en pro de hacer retroalimentación y mejora en los procesos.
8	Presentar informes de actividades solicitados por el supervisor del presente contrato.	El contratista presenta informes mensuales de la actividad realiza durante el periodo ejecutado, los cuales se verifican en sistema SIFAS de la institución.
9	Atender los requerimientos del sistema de información del Hospital con fines estadísticos, legales y de facturación.	El contratista conoce la importancia de suministrar información que a ser utilizada para mejorar la calidad y atención del servicio.
10	Atender y cumplir oportunamente las recomendaciones y requerimientos impartidos por las áreas de Auditoría Médica y de Garantía de la Calidad.	El contratista atiende activamente los requerimientos y observaciones impartidas por las áreas de auditoria médica y calidad, en pro de mejorar el servicio.
11	Conocer y aplicar las Guías de Atención y Normas Técnicas del Ministerio de la Protección Social y las Guías de Manejo y Protocolos adoptados por el HOSPITAL en cada uno de los servicios. EN CASO QUE EL PROFESIONAL DECIDA NO SEGUIR LOS PROTOCOLOS QUE ESTABLEZCA LA ENTIDAD;	El contratista conoce y aplica las Guías de Atención y Normas Técnicas del Ministerio de la Protección Social y las Guías de Manejo y Protocolos adoptados por el HOSPITAL para el servicio contratado, según la necesidad previamente definida en el objeto contractual.

	ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE AJUSTAR LOS MISMOS A LOS UTILIZADOS POR ÉL Y ADEMÁS SOCIALIZARLOS CON LA INSTITUCIÓN, CASO EN EL CUAL DEBERÁ ASUMIR ÍNTEGRAMENTE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA QUE SE DERIVE DE SU CONDUCTA.	
12	En el evento que por su actuación se desvíe del cumplimiento del objeto contractual y por cuya razón las respectivas facturas de cobro sean glosadas o imposibles de cobrar total o parcialmente, o se demuestre ausencia o déficit en la adherencia a las Guías, Normas o protocolos de Manejo adoptados por la Entidad, el profesional contratista asumirá bajo su responsabilidad los valores correspondientes, para lo cual autoriza a la entidad contratante para que estos le sean descontados de las sumas existentes a su favor.	El contratista conoce los valores y tarifas correspondientes a los dictámenes médicos según la necesidad del paciente.
13	El profesional está en la obligación de cumplir con el debido manejo de la Historia Clínica y de cumplir con todos los requisitos de la Garantía de la calidad, así como con el adecuado manejo de los equipos, los cuales en caso de ser dañados por este se le cobrarán con cargo al presente contrato.	El contratista conoce y actúa de forma correcta en la utilización de elementos o instrumento de la institución, al igual que el adecuado manejo de archivos confidenciales dentro de esta.
14	Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad según directrices de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud.	El contratista para la ejecución de sus funciones, cumple con las normas de bioseguridad como forma de brindar un servicio óptimo y eficiente
15	Igualmente el profesional debe cumplir con las directrices generales de la Institución las cuales se den a través de la supervisión o desde la Gerencia de la entidad, sin que ello signifique subordinación ni dependencia.	El contratista conoce y sigue las directrices generales de la institución y del servicio al que pertenece, de igual forma mantiene su autonomía e iniciativa a la hora de ejecutar sus funciones.
16	De igual forma el profesional no podrá permitir que su sello sea manejado por una persona diferente a él; ya que este sello es personal e intransferible.	El contratista cumple.
17	El contratista cubrirá el servicio según cronograma y necesidades del Hospital.	El contratista cumple con los turnos asignados según demanda del servicio.

18	El CONTRATISTA deberá participar en los programas de formación y capacitación que disponga el HOSPITAL, en el marco de los procesos de mejoramiento de la calidad, habilitación y fortalecimiento institucional, incluidos los derivados de convenios docencia–servicio.	N/A
18	EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: jkserna26@gmail.com, de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.	El contratista responde de forma atenta a las notificaciones enviadas por este medio.
19	El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.	El contratista conoce el código y lo aplica en su entorno profesional.

Enunciar anexos: Informe, factura 03, pago de seguridad social N°1085207965 y demás anexos

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Nota: El contratista presenta solicitud de terminación bilateral del contrato hasta el 24 de Septiembre del 2026, lo cual es aprobado por la gerencia.

RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS
CC: 19.355.444
SUPERVISOR

Original: Área de Contratación.